



MENDOZA, - 6 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 2492/19 caratulado: "Directora de Carreras Musicales. AGÜERO, José s/ Solicitud prórroga "Adicional por Carácter crítico de la función" en un cargo de Ayudante de Primera (S)".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. AGÜERO cumplirá funciones en los espacios curriculares "Instrumento I, II, III y IV Percusión" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, como extensión de sus funciones docentes.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Prof. José Ernesto AGÜERO (Legajo N° 21.473- CUIL N° 20-16640597-3) para cumplir funciones en los espacios curriculares "Instrumento I, II, III y IV Percusión" de la carrera de Licenciatura en Música Popular que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) mensuales, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 395

F. A.
pg

LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAG. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO